RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO

SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS OCUPADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL EDIFICIO SITO EN GRANADA, AVENIDA DE MADRID, Nº 7, INCLUYENDO ZONAS COMUNES"
EXPEDIENTE: CONTR 2024 1119459

Vista la memoria justificativa formulada por la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública notificada al contratista, en la que se expresa la intención del órgano de contratación de acordar la prórroga del contrato en los términos del artículo 29.4 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Territorial es competente para resolver en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en el artículo 14 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 julio, sobre reestructuración de Consejerías; así como por el Decreto 300/2022 por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESOLUCIÓN

Prorrogar desde el día 1 de agosto de 2026 hasta 31 de julio de 2027 el contrato formalizado con la empresa Asociación Provincial de Personas con Discapacidad Verdiblanca, para el SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS OCUPADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL EDIFICIO SITO EN GRANADA, AVENIDA DE MADRID, Nº 7, INCLUYENDO ZONAS COMUNES" por un importe máximo de ochenta y cinco mil trescientos noventa y tres con ocho céntimos (85.393,08 euros) IVA incluido.

Este importe se distribuye en las siguientes anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	28.464,36 €	220002000 G/12S/22700/18 01
2027	56.928,72 €	220002000 G/12S/22700/18 01

La garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del contrato inicial y de la modificación del contrato responderá de la presente prórroga.

Esta resolución de prórroga ha sido fiscalizada, de acuerdo a lo establecido en el art. 90 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas o impugnarlo directamente mediante

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada

T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es

recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

Granada, en la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Luis Recuerda Martínez